

01. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0160/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito, suscrito por el C. José Luis Dalmau Santiago, Presidente de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), Senador del Senado de Puerto Rico, con el cual solicita se le proponga nombres de Parlamentarios interesados y disponibles para participar en una Misión de Observación Electoral de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), durante las Elecciones Generales del 17 de agosto de 2025, que se llevarán a cabo en Bolivia, en el pleno respeto de la Soberanía Nacional de ese País; lo anterior toda vez que dicha Confederación reúne a los Congresos y las Asambleas Parlamentarias de los Estados Unitarios, Federales y Federados, los Parlamentos Regionales y las Asambleas Interparlamentarias de las Américas, pues su principal objetivo es contribuir al fortalecimiento de la Democracia Parlamentaria y la Edificación de una Comunidad de las Américas basada en el respeto de la dignidad y los Derechos Humanos, la paz, la democracia, la solidaridad entre los pueblos, la justicia social y la equidad entre los sexos; es por ello que solicitan prever una estadía en la Ciudad de la Paz, Bolivia, del 14 al 18 de agosto de la presente anualidad, para los Parlamentarios designados, por este H. Congreso del Estado de Oaxaca.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado de Oaxaca.

02. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, las y los Ciudadanos del Municipio de Asunción Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, solicitan la Desaparición de Poderes de dicho Ayuntamiento Municipal y de todos los Integrantes Propietarios y Suplentes Electos para el periodo 2025-2027, lo anterior toda vez que manifiestan que la ciudadanía se encuentra inconforme con el actuar de la Autoridad Electoral desde la toma de posesión, pues aseguran que el candidato ganador fue depuesto argumentando problemas jurídicos, por lo que dichos Ciudadanos decidieron tomar las instalaciones del mencionado Ayuntamiento, aseguran que este conflicto ha generado un Estado de Ingovernabilidad, lo que ha hecho imposible el cumplimiento de los fines y funciones a cargo del Ayuntamiento, asimismo manifiestan que el Cabildo Electo no labora en las instalaciones del Ayuntamiento, desconociendo hasta el momento el lugar en donde despacha la Presidenta Municipal y su Cabildo, resultando de lo anterior el descontento y la existencia de temor fundado de que se pueda desatar

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

la violencia, y a consecuencia de ello pérdidas de vidas humanas, es por lo anterior que dichos Ciudadanos solicitan la intervención inmediata de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que emita el Decreto y Declaratoria respectiva para la Desaparición de Poderes del Municipio de Asunción Ocotlán.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Yucuya", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Chalma Yutacuan", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "Yosongashe", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

06. Secretaría dice: Oficio número 3794/SPM/AYUNMUN/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, solicita la autorización de una Partida Presupuestal Extraordinaria por la cantidad de \$4,171,795.52 (cuatro millones ciento setenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 52/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representa, lo anterior, derivado de la Sentencia de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, radicada con el número de Expediente 90/2021, dictada por el Juez Primero Mixto de Primera Instancia, con residencia en Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Oaxaca, y la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo 203/2023 del Índice del Juzgado Séptimo de Distrito con sede en Salina Cruz Oaxaca, en virtud de que se condenó a dicho Municipio al cumplimiento del Convenio de Permuta de fecha once de septiembre de dos mil doce, específicamente en lo convenido en las cláusulas CUARTA y QUINTA de dicho convenio donde medularmente se obligó al Municipio con el Actor de ese Juicio a pavimentar la calle sin nombre de veinte metros de ancho que dará acceso al COBAO, así como introducir los servicios de energía eléctrica y a la factibilidad de agua al predio permutado; el cual tiene un estimado por la cantidad antes mencionada, es por ello que ante la imposibilidad jurídica y material de cumplir con las Sentencias Civil y Amparista, solicitan una partida presupuestal extraordinaria a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia de Primera Instancia del Juicio Civil y por ende dar cabal cumplimiento a la Sentencia de Amparo del Juzgado Séptimo de Distrito.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

07. Secretaría dice: Oficio número PFC/DGODC/BJZ/0467/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Directora de PROFECO Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 189 mediante el cual, "Exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca; para que implementen las acciones y programas de verificación, a fin de evitar el alza indiscriminada de los precios de los servicios y productos, protegiendo el derecho de los consumidores a recibir un adecuado servicio en la siguiente temporada vacacional, intensificando sus estrategias de atención y orientación", por lo cual, permite precisar que la coordinación de todos los asuntos de carácter Legislativo relacionados con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), se realiza a

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

través de la unidad correspondiente de la Secretaría de Economía, por lo anterior, se solicita respetuosamente que las peticiones o solicitudes de información que se realicen a la PROFECO, se formulen a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Economía por ser las dependencias competentes para la atención y desahogo de los asuntos Legislativos".

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también, agréguese al Acuerdo número 189 de esta Legislatura.

08. Secretaría dice: Oficio número PM/SCZ/0297/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "**El Cangrejero**", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

09. Secretaría dice: Oficio número PM/SCZ/0296/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "**Piedra de Letra**", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Secretaría dice: Oficio número PM/SCZ/0295/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "**San Miguel el Zapote**", perteneciente al Municipio de Santa Cruz

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

11. Secretaría dice: Oficio número PM/SCZ/0223/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural a favor de la Localidad "**La Palmita**", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

12. Secretaría dice: Oficio número PM/SCZ/0222/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "**Piedra Grande**", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

13. Secretaría dice: Oficio número MTM/SP/2025/0259, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que manifestó al Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, que en relación a su oficio MTM/PM-O/445/2025 de fecha 24 de abril de 2025, en el cual, se le citó a una mesa de trabajo que tendría verificativo el 27 de abril de 2025, a las 9:00 hrs, en la sala de Cabildo, para estudiar, analizar y consultar documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y gastos de los meses de enero, febrero y marzo de 2025, sin embargo, al constituirse en la fecha, hora y lugar señalado, dicha sala se encontraba cerrada, por lo que, manifiesta que desconoce los motivos por el cual no se llevó a

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

cabo la mesa de trabajo, aunado a que tampoco se le informó de alguna modificación al respecto, asimismo hace de conocimiento que solicitó por segunda ocasión, se le expida la información que describe en el escrito de origen.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

14. Secretaría dice: Oficio número MTM/SP/2025/0270, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que manifestó al Encargado del Área de Unidad de Investigación del Municipio de Tlacolula de Matamoros, que en relación al oficio MTM/OICM/UI/006/2025 de fecha 24 de abril de 2025, en el que se le requiere copias certificadas, manifiesta que su Sindicatura no tiene dentro de sus atribuciones la de certificar documentos, puesto que, son atribuciones del Secretario Municipal; aunado a lo anterior, solicitó el Encargado, remita a esa Sindicatura de Procuración, copia certificada por el Secretario Municipal, del documento correspondiente expedido a su favor por el Presidente Municipal al cargo que dice ostentar, toda vez que su persona en su carácter de Síndica Procuradora, desconoce quiénes son los encargados de algunas áreas por omisión de información del mencionado Presidente Municipal; asimismo, hace mención que en el contenido del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlacolula de Matamoros, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, Para el Ejercicio Fiscal 2025, no se encuentra el cargo que dice ostentar en el Analítico de plazas, puesto que en caso de no armonizar la información se presumiría un daño a la Hacienda Pública Municipal, por realizar pagos por conceptos de sueldos y/o salarios al personal que no se encuentre contenido dentro del analítico de plazas.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.

15. Secretaría dice: Oficio número SG/SFM/OSS/0405/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, el Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, informa que, derivado de las mesas de diálogo que ha tenido esa Secretaría a través de la Subsecretaría de Fortalecimiento Municipal con respecto al Municipio de Santiago Atitlán, Distrito Mixe, con la finalidad de integrar el Consejo Municipal de Santiago Atitlán

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

de conformidad con la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca dentro del Expediente JDC/06/2021, no ha sido posible toda vez que, las localidades que integran el Municipio en cita, no han estado en total acuerdo para la Integración de dicho Consejo, pese a que algunos Ciudadanos, Autoridades y Representantes presentaron escrito ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el que aseguran que a través del diálogo y el interés colectivo lograron conformar el Consejo Municipal de Santiago Atitlán, el cual quedó integrado por representantes de Localidades del mismo Municipio, no obstante, algunas otras localidades presentaron un escrito ante la Secretaría de Gobierno, en el que manifestaron hechos de corrupción y caciquismo que han sufrido por parte de habitantes de la Cabecera Municipal como de otros líderes, manifestando el descontento respecto de la integración del Consejo Municipal de dicho Municipio; es por ello que, para proteger el Ejercicio de los Derechos Político-Electorales, así como la diversidad cultural y autonomía de las comunidades indígenas consagradas en la Legislación, la Secretaría de Gobierno determinó remitir las documentales que integran el Expediente formado con motivo de la integración del Consejo Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca, las cuales fueron ingresadas por las Autoridades y Representantes de las Localidades de la Agencia Municipal de Estancia de Morelos, la Cabecera Municipal de Santiago Atitlán, Núcleos y Rancherías El Potrero, el Álamo, Linda Vista, Río Grande, el Molino, el Tepejilote y Santa Cruz en la que proponen la conformación del Consejo Municipal, lo anterior, a efecto de que este Órgano Legislativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, determine lo que a derecho corresponda, respecto de la propuesta de integración del Consejo Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca, para los efectos legales que haya lugar.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

16. Secretaría dice: Oficio número INE/OAX/JLE/VE/0458/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual el, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de Oaxaca por instrucciones de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, da respuesta al Acuerdo 171 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, mediante el cual, la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhortó respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que realice la máxima difusión para que la ciudadanía conozca el alcance de la Elección Extraordinaria respecto al Poder Judicial de la Federación: la lista de cargos del Poder Judicial de la Federación que se someten a Elecciones en el Estado de

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Oaxaca, las funciones que desempeñan los cargos que se someten a elección, la lista de candidatos que contendrán para el Distrito Judicial al que pertenece nuestro Estado y la estructura de las boletas electorales de los cargos y la forma correcta de emitir su voto validamente, en coordinación con las instituciones que estime pertinentes con la finalidad de incentivar la participación ciudadana en el proceso electoral extraordinario del 01 de junio de 2025 en el que se elegirán a Ministros, Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación; lo anterior para su conocimiento respectivo.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo, agréguese al Acuerdo número 171 de esta LXVI Legislatura.

17. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$12,704,045.85 (doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representan, lo anterior, en cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 1061/2022 por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito del Estado de Oaxaca, en relación con el cumplimiento a la Ejecutoria de la Sentencia del Juicio de Nulidad 39/2019 radicado en la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, la cual fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado de Oaxaca a favor de la empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., asimismo manifiesta que esa autoridad no cuenta con los recursos económicos suficientes, para hacer frente a dicho cumplimiento, por lo que, al verse imposibilitados, solicitan una partida presupuestal extraordinaria a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia en comentario.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

18. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de \$2,078,194.00 (dos

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

millones setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representa, lo anterior en cumplimiento a la Ejecutoria de la Sentencia del Laudo 03/2011 dictada por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca (JAESPO) a favor de la C. Sandra Judith López Ruiz y otros, asimismo, manifiesta que esa autoridad no cuenta con los recursos económicos suficientes, para hacer frente a dicho cumplimiento, por lo que, al verse imposibilitados, solicitan una partida presupuestal extraordinaria a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la sentencia en comentario.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

19. Secretaría dice: Oficio número TFM/PM/127/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán, Oaxaca, solicita la acreditación y ratificación del Ciudadano Carlos Eduardo García Ramos, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda de dicho Municipio, lo anterior, siguiendo el orden de prelación en virtud de que el Ciudadano Heriberto Aarón Meza Carrera renunció al cargo de Regidor de Hacienda; por lo que, remite documentación para la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

20. Secretaría dice: Oficio número SMCH/ADE/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 180 mediante el cual, "Exhorta a los 153 Ayuntamientos que se rigen por partidos políticos y aquellos que se rigen por sistemas normativos indígenas que tomaron posesión en este año, para que instalen sus consejos municipales de movilidad".

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 180 de esta Legislatura.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

21. Secretaría dice: Oficio número SMCH/ADE/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Chahuites, Juchitán, Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 190 mediante el cual, "Exhorta respetuosamente a las personas titulares de las presidencias municipales de los 162 municipios de la entidad que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su plan integral de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar".

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 190 de esta Legislatura.

22. Secretaría dice: Escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, solicita la revocación de mandato del C. Elías Rafael López Loyola, al cargo de Regidor de Ecología y Cultura del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas, argumentando lo anterior a consecuencia de las causas previstas de conformidad con el Artículo 61, fracciones III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo que, remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ: Se acusa de recibido y para su **atención**, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.